

AYUNTAMIENTO



PADULES (ALMERÍA)

EDICTO

D. Antonio Gutiérrez Romero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Padules, (C.I.F. número P-0407100-G), en representación del mismo, HACE SABER QUE:

En el día de la fecha, día 18 de noviembre, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, BOP. Número 221, la Ordenanza Reguladora sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial del Municipio de Padules, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Padules en la Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de octubre del presente año 2025. A partir de entonces, los interesados, que pueden consultarla además en las dependencias del Ayuntamiento de Padules, disponen del plazo mínimo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Una vez resueltas éstas, si las hubiere, entrará en vigor, una vez aprobada definitivamente por el Pleno, a los veinte días de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Y para que así conste y surta los efectos que corresponda, firmo el presente edicto en la localidad y fecha abajo indicada.

En Padules, a día 18 de noviembre de 2025.

El Alcalde-Presidente

Fdo. D. Antonio Gutiérrez Romero,

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN nº 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	IntHK+ARdP5c29qTDruPxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	18/11/2025 19:48:42
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IntHK+ARdP5c29qTDruPxw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

